



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Corrientes

0986

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

30 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° 100-18-12-01624/2019 caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – REF. CATASTRO E/ NOTA REFERIDA A PRÓRROGA DE CERTIFICADO CATASTRAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la puesta en vigencia del Certificado Catastral y VEP (Verificación del Estado Parcelario), establecida por la Disposición N° 027 de fecha 20 de septiembre del 2018, solicitada a fs. 02 por el Director de Catastro y Cartografía; hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que la fecha de entrada en vigencia de la aplicación del Certificado Catastral y VEP fue fijada por la Disposición N° 027/2018 de la Dirección General de Catastro, y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2019, por la Resolución N° 336 del 31 de mayo de 2019.

Que a fs. 03 intervino la Dirección de Asesoría Legal, quien emitió el Informe N° 001467 de fecha 23 de diciembre del 2019, en el que no formuló objeciones y auspició el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

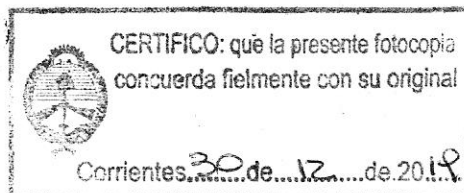
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la puesta en vigencia del Certificado Catastral y VEP (Verificación del Estado Parcelario), establecida por la Disposición N° 027 del 20 de septiembre del 2018, de la Dirección General de Catastro y Cartografía; hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR, notificar y pasar a la Dirección General de Catastro y Cartografía, a sus efectos.

ri

C.P. MARCELO RIVAS PIASENTINI
Ministro de Hacienda y Finanzas



Esc. Pza. ERIKA L. LEZCANO
DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Hacienda y Finanzas